



**MUNICIPALIDAD DE MARCALA
CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFE**



Marcala, La Paz, 17 de Octubre de 2022

Ing. Enrique Alfredo López Gaitán.

Oficial de información Publica

Su oficina.

En respuesta a la nota enviada en fecha de 30 de septiembre de 2022 al Comité de Emergencia Municipal (CODEM) adjunto información solicitada.

Mes: Septiembre

REPORTE DE ACTIVIDADES

Fecha: 03 de septiembre de 2022

Monitoreo de parte de Cruz Roja, en la comunidad de San Antonio, La Chorrera, Marcala.

Fecha: 05 de septiembre 2022

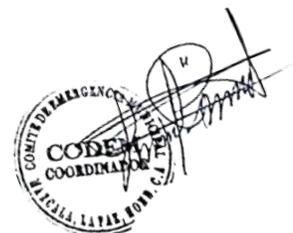
Limpieza del Rio los encuentros en el puente el carpintero, por parte de los miembros del Batallón UMA.

Gira por los puentes de Marcala y las zonas que presentan riesgo por deslizamiento e inundaciones.

Fecha 19 de septiembre de 2022

Se realizó la inspección por parte de Cruz Roja y Miembros del CODEM durante y después de las tormentas de este día, donde la parte más afectada es la quebrada que sale del cementerio municipal, la calle del Centro Penal también está inundada debido a la falta de caja puente y cunetas en dicho sector.

Cruz Roja y miembros del CODEM realizaron los monitoreos constantes de los ríos y quebradas del municipio, se realizaron las inspecciones después de la fuerte lluvia, ya que se nos presentaron inundaciones en las partes de los puentes de La Dalia y el puente nuevo que conduce a San Rafael.





**MUNICIPALIDAD DE MARCALA
CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFE**



Fecha 20 de septiembre 2022

En Cruz Roja se realizó la reunión para tomar acuerdos sobre la situación después del levantamiento de daños.

De la misma forma formar las comisiones para acompañar al equipo de COPECO central que vendrán a realizar las inspecciones que se les notificaron.

Fecha 21 de septiembre de 2022

Se realizan trabajos de despeje de la zona en San Andrés por parte del Decimo Batallón de Infantería y la UMA.

Se realiza reunión con los representantes de COPECO a nivel Central para programar una gira de inspección.

Fecha 24 de septiembre de 2022

Se emite boletín de alerta por 48 horas debido a las lluvias previstas para estos días.

Fecha 26 de septiembre de 2022

Se recibe la comisión de COPECO para realizar las inspecciones sugeridas por el CODEM, Marcala.

Fecha 28 de septiembre de 2022

Nos reunimos para tratar organizarnos en el feriado Morazánico. En el CONAPREMM.





**MUNICIPALIDAD DE MARCALA
CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFE**

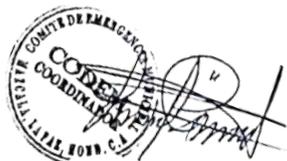


CIRCULARES

No hay

ACUERDOS

1. Enviar ordenanzas para que se hagan las cunetas en los puntos críticos (ampliación).
2. Se habilitará drenaje en San Andrés con picos y palas, por parte del Decimo Batallón de Infantería y UMA.
3. Elaborar una notificación en coordinación con la dirección de justicia municipal para los respectivos drenajes;
Liquidámbar, cunetas de la ciudad, notificar a San Andrés y notificar al Señor Abel Benítez.
4. Solicitud al Señor Yimi Castañeda para que nos pueda habilitar como albergue el salón del Tabernáculo.
5. Sacar el listado de los albergues y enviarlo a cada institución.
6. Cruz roja realizara monitoreos constantes en las áreas críticas.
7. No se firmarán constancias por parte de la coordinación del CODEM, ya que no se tiene los elementos necesarios para dicha actividad.
8. Se hará el lanzamiento a los operativos de Semana Morazánica el día miércoles 05 de octubre 2022, con los recursos de cada institución ya que no se tiene apoyo económico de la alcaldía municipal, para dicho evento.



DONACIONES SEPTIEMBRE DE 2022

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN / NOMBRE DE LA ALCALDÍA	Nombre Donante	Tipo De Donación	No. Artículo/No Serie	Tipo de Lote	Nombre Del Bien	Nombre Quien Recibe	Institución Receptora	Fecha De Recepción	Cantidad Total Donada	Destino Final
	No hay donaciones									



Lic. Ledy Suyapa Pacheco Santos
 Coordinadora CODEM, Marcala



MUNICIPALIDAD DE MARCALA CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ



MUNICIPALIDAD DE MARCALA
CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ
E-mail: alcaldia1208marcala@yahoo.com



ORDENANZA

La Honorable Corporación Municipal a través del Departamento Municipal de Justicia de esta ciudad de Marcala en uso de las atribuciones que la ley le confiere **HACE SABER:** a los **HABITANTES DE BARRIOS, COLONIAS, ALDEAS, CASERÍOS, COMUNIDADES Y A LA POBLACIÓN EN GENERAL DE LA CIUDAD DE MARCALA LO SIGUIENTE:**

CONSIDERANDO: que es atribución de las municipalidades entre otras mantener el ornato aseo higiene y restricción de las vías públicas de la ciudad fomentar y regulación de las actividades comerciales, industrial servicios y otros. Así mismo conjuntamente con el comité de emergencia municipal CODEM, a través de COPECO se dictamino que con las fuertes lluvias provocadas últimamente resulta necesario y obligatorio comisionar a los diferentes patronatos para la prevención de cualquier índole de desastre natural.

CONSIDERANDO: que tendrá la categoría de instrumento Jurídico las ordenanzas Municipales que son normas de aplicación general dentro del Municipio que la autoridad civil está obligada a cumplir y hacer que se cumplan.

POR TANTO: en usos de las facultades que la ley otorga y aplicación de los artículos 294,295 de la constitución de la Republica. Art 12, 13, 14, 25,65 de la ley de Municipalidades Vigente. Artículos 31, 32, 33, 34, 35, 36, Art, 142 #12, 152, #3,5 de Ley de Policía y Convivencia Social

POR TANTO, ORDENA:

PRIMERO: Para mejorar las condiciones de salud de cada ciudadano, evitar enfermedades y posibles desastres naturales **SE DEBE PROCEDER DE INMEDIATO A ELABORAR CUNETAS LIMPIA Y CHAPEA DE LAS MISMAS A LA ORILLA DE SUS PROPIEDADES.**

SEGUNDO: Socolar árboles que las ramas están hacia la calle, para evitar cualesquiera accidentes en las carreteras. Así mismo comunicar a la unidad municipal UMA cuando un árbol atente contra la integridad de la persona en su casa de habitación.

TERCERO: Avocarse y comunicar al Comité de emergencia municipal CODEM de posibles inundaciones y derrumbes para implementar medidas de prevención o mitigación ante estas situaciones.

CUARTO: Comisionar a los patronatos de cada comunidad de traer a estas oficinas los nombres de estas personas que no están acatando las ordenanzas para que se sancionen.

Nota: Tienen el plazo de 10 días contados a partir de la notificación de la presente ordenanza para el cumplimiento de la misma, caso contrario dará lugar a la sanción correspondiente.

En la Ciudad de Marcala, departamento de la Paz a los 22 días del mes de septiembre del año 2022.

Abog. Regina Isábel Martínez Urquiza
Directora Municipal de Justicia





MUNICIPALIDAD DE MARCALA
CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFE





MUNICIPALIDAD DE MARCALA
CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFE





**MUNICIPALIDAD DE MARCALA
CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFE**





LISTA DE SUMINISTROS PARA INUNDACIONES



ELEMENTOS CLAVE

- Linternas
- Baterías
- Sábanas
- Radio a baterías
- Fósforos
- Alcohol en gel
- Encendedor
- Generador de electricidad
- Herramientas básicas
- Mascarillas cubrebocas
- Ropa extra
- Silbato
- Bolsas plásticas
- Copia de llaves



PRIMEROS AUXILIOS

- Vendajes
- Medicamentos preescritos
- Ungüentos antibióticos
- Acetaminofén 500mg
- Kit básico de primeros auxilios
- Difenhidramina 25mg
- Productos de higiene
- Cloro
- Pepto-bismol
- Loperamida 2mg



DOCUMENTOS

- Certificados de nacimiento
- Registro de números de cuentas bancarias
- Certificados de matrimonio
- Copias de pólizas de seguros
- Pasaportes
- Tarjetas de seguridad social
- Tarjetas de identidad
- Diplomas, etc



COMIDA

- Comida no perecedera
- Agua para 3 días por persona
- Abrelatas manual
- Comida enlatada
- Comida para bebé
- Comida para mascotas
- Platos desechables
- Utensilios
- Servilletas



MASCOTAS

- Collares, arneses y correas
- Medicamentos
- Comida para mascota
- Fotografía reciente de la mascota